

CONSTANCIA. Agosto 18 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso a efectos de fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, indicando que los documentos requeridos mediante auto del pasado 03 de julio, fueron aportados por parte del apoderado de la demandante.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00366-00

De conformidad con lo dispuesto en auto proferido el pasado 03 de julio de 2020 y en aras de continuar con el trámite del proceso, se convoca nuevamente a la parte demandante y a su apoderado, al curador ad-litem de los herederos indeterminados y a los demás intervinientes, a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que tendrá lugar el día **JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 AM**, a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán enviadas en días previos a la misma, a los correos electrónicos ya suministrados y los que se encuentran pendientes por informar y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica establecida con la servidora judicial a cargo del proceso. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

En consideración a que el requerimiento realizado mediante auto del 03 de julio de 2020, fue acatado únicamente por el apoderado de la parte demandante, **se requiere nuevamente al curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor MARIO QUINTERO**, para que en el **término de cinco (5) días**, aporte su correo electrónico, número telefónico fijo y/o de whats app y copia de la cédula y/o tarjeta profesional escaneada, para con dicha información poder comparecer a la audiencia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 079 el 19 de agosto de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria